



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 01 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y Nota Interna N° 578/15 Letra: T.C.P.- D.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Anexo II, se autorizó la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Leonardo FERNANDEZ, Legajo N° 164, en el período comprendido entre el 25/03/2015 hasta el 13/04/2015, ambas fechas inclusive.

Que por Nota del Visto el C.P. Maximiliano BEARZOTTI, solicita la interrupción por razones de servicio de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, del antes mencionado, ello a partir del día 31/03/2015.

Que por lo expuesto corresponde interrumpir la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente de mención, a partir del 31/03/2015, quedándole pendiente de usufructo catorce (14) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

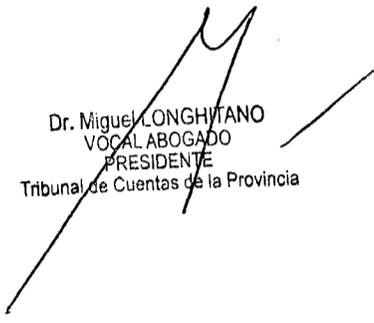
ARTICULO 1°.- Reconocer la interrupción por razones de servicio, de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Leonardo FERNANDEZ, Legajo N° 164, a

partir del día 31/03/2015, quedándole pendiente de usufructo catorce (14) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 165 - /2015.

TCP
Confección
CG
Control
Contrib


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia